

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACION No. 361

RAD: 2020-00034-00

Efectuado el emplazamiento respectivo, ingresado a la pagina oficial y fenecido el termino concedido al demandado para comparecer sin hacerlo, el despacho **RESUELVE:**

DESIGNAR como Curador Ad-litem de los demandados JESUS ADAN ARBOLEDA RENDON, COLINDANTES y PERSONAS INDETERMINADAS al doctor CARLOS EDAURDO CASTILLA BRAVO a quien se le enterará de la designación y previa aceptación se le correrá traslado de la demanda y sus anexos para lo pertinente.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

